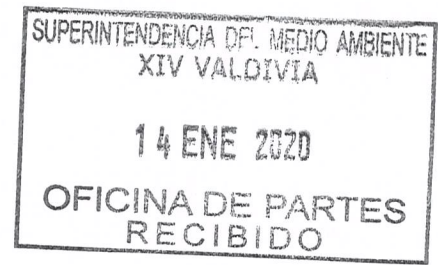


Señor Juan Pablo Johnson Moreno
Fiscal Instructor, División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



Por medio de la presente, hacemos nuestros descargos del programa de cumplimiento y Formulación de Cargos hacia Sociedad Gastronómica el Canelo Ltda causa Rol – D-187-2019, subido a la Sinfa el día 30/12/2019, y a la vez informar que el día 10/01/2020 a las 17:00hrs, comenzó a funcionar dicho recinto aun encontrándose en etapa de cumplimiento de formulación de cargos, incumpliendo el D.S N°38/2011, ante esto denunciamos las siguientes irregularidades:

- **Tabique Doble Acústico 1:** Las especificaciones técnicas en la propuesta, no muestran en detalle el trabajo ejecutado, no se especifica el tipo de madera utilizada (certificación de la madera), las placas que se utilizaron en el tabique doble (tipo de placa, espesor y certificación), el poliuretano utilizado es el mínimo que exige la normativa , no cuenta con ensayo, certificación que debe entregar una empresa externa para dar validez al trabajo ejecutado.
No existe un plano detallado, donde se indique el tabique original, el espacio generado entre el tabique existente y el nuevo tabique con sus respectivas medidas, para así tener una visión objetiva de lo realizado, además se detalla madera nativa de hualle de 1 pulgada de espesor la cual no se aprecia en las fotografías y no se señala su ubicación. (no se adjuntan boletas o facturas y presupuesto para acreditar trabajos, estos se encuentran pendientes, además de certificación y fichas técnicas de los materiales y/o productos utilizados, informe fotográfico deficiente, mala calidad de las imágenes, no se puede apreciar el trabajo realizado)
- **Puerta Acústica 2:** No se aprecia puerta en la fotografía, no muestra en detalles las observaciones puestas en el programa, por ende no se debió colocar especificaciones técnicas de algo que no está instalado, de algo que no existe (no se adjuntan boletas o facturas y presupuesto para acreditar trabajos, estos se encuentran pendientes, además de certificación y fichas técnicas de los materiales y/o productos utilizados, informe fotográfico deficiente, mala calidad de las imágenes, no se puede apreciar el trabajo realizado, no corresponde fotografía ya que puerta no está instalada)
- **Losa Flotante 3:** No se detalla espesor del hormigón, no se especifica en detalle si es poliéstileno expandido o granulado. dentro de la acción se describe la utilización de este material que es para evitar el ruido y las vibraciones que se transmitan vía estructural fuera del local, en relación a esa descripción se consulta, si se realizó estudio y cálculo de este, de existir, favor presentarlo para corroborar que la frecuencia disminuyo, de acuerdo a lo que plantea el locatario. (no se adjuntan boletas o facturas y presupuesto para acreditar trabajos, estos se encuentran pendientes, además de certificación y fichas técnicas de los materiales y/o productos utilizados, informe fotográfico deficiente, mala calidad de las imágenes)

- **Reubicación de equipos y maquinaria de ruidos 4:** La consulta es, en relación a la reubicación, esta se realizó en base a estudios o de manera artesanal, pesando que esta sería la mejor solución, de existir estudios, favor presentar la documentación para verificar que cumple con el DS N°38/2011 (no se adjuntan boletas o facturas y presupuesto para acreditar trabajos, estos se encuentran pendientes, informe fotográfico deficiente, mala calidad de las imágenes, dentro del croquis no se detalla cual era la posición original de los parlantes y no se aprecia la reubicación de estos mismos)
- **Termopanel 6:** La descripción técnica carece de argumentos, no se aprecia ficha técnica y certificación de las ventanas (no se adjuntan boletas o facturas y presupuesto para acreditar trabajos, estos se encuentran pendientes, informe fotográfico deficiente, mala calidad de las imágenes tomadas desde una distancia en la cual genera dudas del trabajo realizado)
- **Cierre Terraza 7:** Según lo informado por la Dirección de Obras, no les autorizaron la utilización de ventanas en la terraza, deben ser retiradas por no acogerse a la normativa de construcción, las ventanas no son termopanel como indican en el programa, estas se abren en la parte superior, no ayudan a mitigar el ruido y adicionalmente instalaron un Smart tv con parlantes en este lugar (**se adjuntan fotografías para corroborar los hechos**) en la misma línea de construcción a su izquierda, instalaron otra terraza al aire libre con mesas, todos estos cambios no los informan en el programa lo cual genera ruidos molestos. (no se adjuntan boletas o facturas y presupuesto para acreditar trabajos, estos se encuentran pendientes, tampoco informe fotográficos, fichas técnicas y certificaciones de los materiales utilizados)
- **Instalación Nuevo equipo de Audio 8:** Las consultas son, si existe una medición de ruidos con respecto al nuevo equipo de audio, de existir esta, se consulta de igual manera si se realizaron las mediciones de ruido con equipos anteriores para poder comprobar la veracidad de lo planteado en lo expuesto en comentarios, con la reducción del 80% de la potencia instalada (no se adjuntan boleta o facturas y presupuesto para acreditar trabajos, estos se encuentran pendientes, tampoco informe fotográficos, fichas técnicas ,certificaciones, mediciones y ensayos realizados por ingenieros acústicos)
- **Cierre Perimetral con Lata 9:** Descripción sin argumentos técnicos, se consulta que tipo de lata o zinc alum se instaló y en qué lugares, indicar espesor, coeficiente de transmitancia térmica, si existen estudios que indique en que ayuda la lata o zinc a la disminución de ruidos en alta frecuencia, favor demostrarlo según lo indica el locatario (no se adjuntan boletas o facturas y presupuesto para acreditar trabajos, estos se encuentran pendientes, tampoco informe fotográficos, fichas técnicas y certificaciones, mediciones, ensayos y materiales utilizados)

- **Barrera Natural Acústica 10:** No existen argumentos técnicos para demostrar lo expuesto en la acción, se solicita verificar lo expuesto en comentarios con respecto al largo plazo, definir rango 5 años, 50 años?, (**adjuntamos fotografías de la supuesta plantación que existe desde hace muchos años en el lugar y no es de la variedad pino azul**). (No se adjuntan boletas y facturas para verificar la plantación de los árboles, certificaciones técnico forestal u de otras entidades que acrediten que el pino azul reduzca la absorción del ruido.)
- **Vidrio 5 mm Adicional 11:** No se indica donde ira el vidrio, que función cumple, con respecto al planteamiento de la masa, indica alguna ley física o teoría en la cual se basa, para realizar los cálculos en relación a la absorción de la energía (no se adjuntan boletas o facturas y presupuesto para acreditar trabajos, estos se encuentran pendientes, tampoco informe fotográficos, fichas técnicas ,certificaciones, mediciones y ensayos realizados)

Nuestras Consultas son con respecto a los permisos que pueda otorgar y como proceden el servicio de salud y SMA, en relación a que el edificio o inmueble no cuente con la recepción definitiva de las obras por parte de la Dirección de Obras Municipales. **Adjuntamos fotografías y videos para corroborar la denuncia y tenga una mejor percepción de lo acontecido.**

Sin Otro particular, se despide Atentamente


Alejandro Martínez Moraga

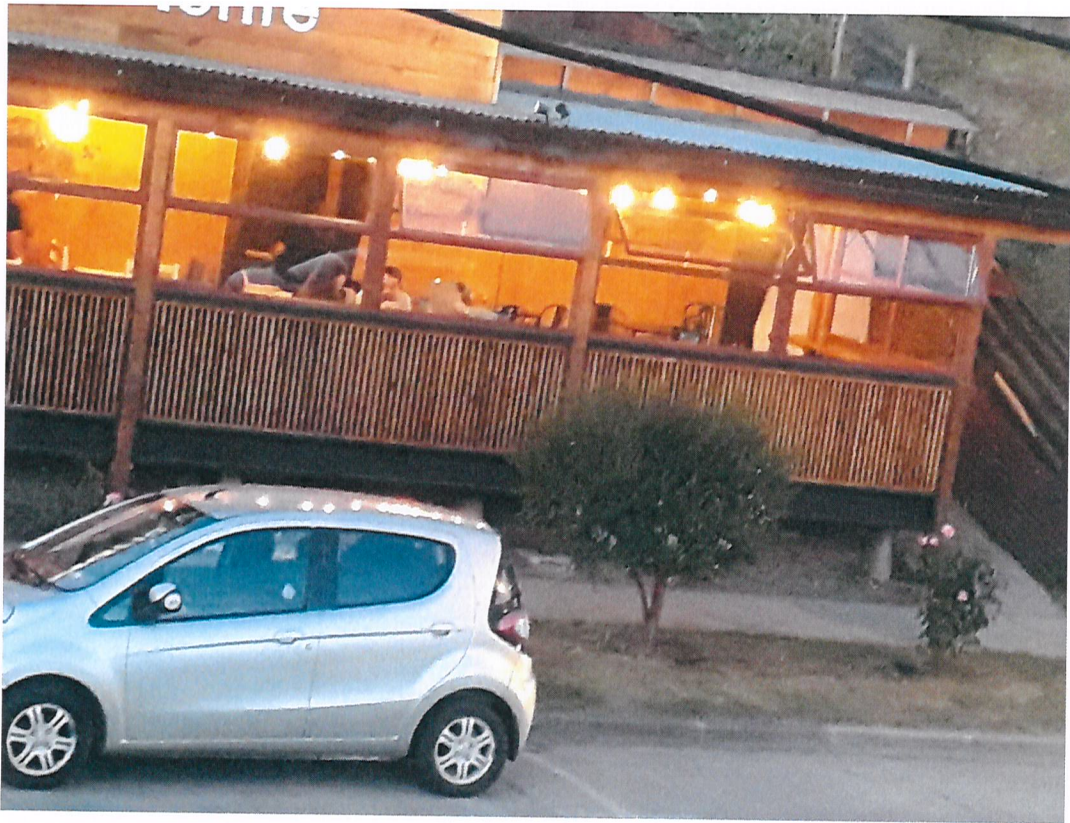



Ventanas no son termopanel, se abren en la parte superior, no ayudando a mitigar el ruido



Smart Tv con parlantes instalado en la terraza





Apertura del local, con Smart Tv instalado



Apertura del local con terraza al aire libre, no informada en el programa de cumplimiento



Ventana, no es termopanel, no corresponde a lo informado



Supuesta plantación de pinos para mitigar ruidos, la cual ya existe desde hace más de 50 años, con otras variedades de arbustos.



Supuesta barrera natural, y plantación, la cual ya existe desde hace mas de 50 años

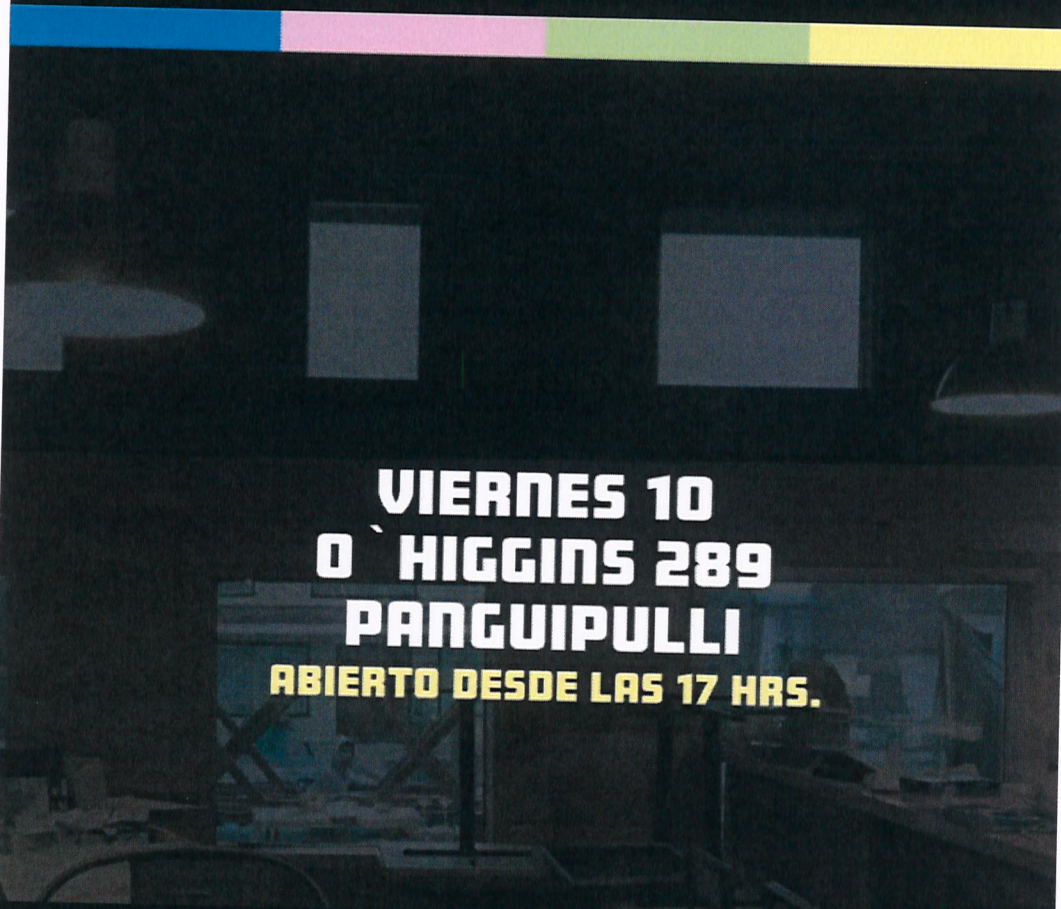


María Insolente

9/1/20 1:20 PM · 🌐

Nos vemos este viernes!

#panguipulli #restobar #biergarten #chile



👍❤️😮 19

3 comentarios

Publicacion en redes Sociales, apertura del Local